

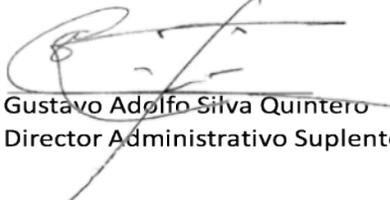
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS**

A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

Activo		AÑO 2024	AÑO 2023
Activo Corriente	Notas		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1	8.232	5.199
Cuentas por Cobrar	2	89.665	91.473
Gastos pagados por anticipado		52	0
Total Activo Corriente		97.949	96.672
Activo No Corriente			
Propiedad Planta y Equipo	3	19.671	19.587
Intangibles		6	0
Total Activo no Corriente		19.677	19.587
Total Activo		117.626	116.259
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras	5	8.000	8.000
Proveedores - Acreedores y otros	4	230.753	110.884
Beneficios a Empleados	6	615	639
Total Pasivo Corriente		239.368	119.523
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras	5	11.246	12.994
Acreedores Salud no corrientes	7	46.153	27.641
Otros Pasivos	7	11.797	21.984
Total Pasivo No Corriente		69.196	62.619
Total Pasivo		308.564	182.142
Patrimonio			
Obras y Programas de Beneficio Social	8	-85.707	-34.648
Efectos por convergencia a las NIIF		-20.182	-20.182
Déficit del Presente Ejercicio		-85.049	-11.053
Total Patrimonio		-190.938	-65.883
Total Pasivos y Patrimonio		117.626	116.259

Las notas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.


Gustavo Adolfo Silva Quintero
Director Administrativo Suplente


Martha Cecilia Rada Mesa
Contadora T.P. 37510-T


Armando Murillo Guzmán
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados S.A.S
T.P.14952-T

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente
Estado de Resultados

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS

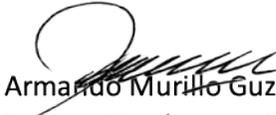
De enero 1 a Diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	2024	2023
Ingresos	9		
Ingresos Upc		542.196	487.302
Presupuestos Máximos		25.662	27.104
Pyp,Recobros por Tutelas, ATEP y Otros		5.147	5.410
Primas Plan Complementario		12.186	11.607
Incapacidades		13.062	11.857
Otros Ingresos		21.230	23.016
Ingresos Operacionales		619.483	566.297
Ingresos No operacionales		458	2.655
Total Ingresos		619.941	568.952
Egresos	10		
Costos Directos del Servicio		654.500	531.934
Gastos de Personal	11	1.239	1.607
Gastos Administración y Funcionamiento	11	43.317	40.491
Gastos de Ventas		5.934	5.973
Total Egresos		704.990	580.005
Déficit del Ejercicio		-85.049	-11.053

Las notas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.

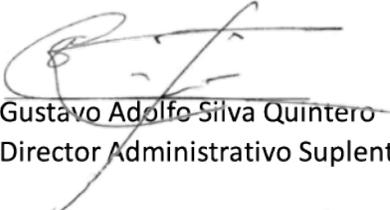

Gustavo Adolfo Silva Quintero
Director Administrativo Suplente


Martha Cecilia Rada Mesa
Contadora T.P. 37510-T


Armando Murillo Guzmán
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados S.A.S
T.P.14952-T

Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle delagente
Estado de Cambio en el Patrimonio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS
A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

	Notas	Saldo Diciembre 2023	Movimientos del Periodo	Saldo Diciembre 2024
Reservas de Obras de beneficio social		-34.648	-51.059	-85.707
Ajuste por Marco Normativo		-20.182	0	-20.182
Remanente del Ejercicio		-11.053	-73.996	-85.049
Total Acumulado	8	-65.883	-125.055	-190.938

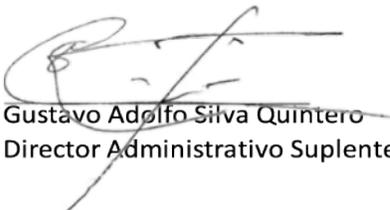

Gustavo Adolfo Silva Quintero
Director Administrativo Suplente

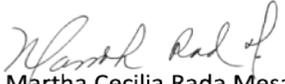

Martha Cecilia Rada Mesa
Contadora T.P. 37510-T


Armando Murillo Guzmán
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados S.A.S
T.P.14952-T

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente
Estados de Flujos de Efectivo programa salud EPS
(Cifras expresadas en millones de pesos)
A diciembre 31 (cifras expresadas en millones de pesos)

Flujo de efectivo por actividades de Operación	Vr 2024	Vr 2023
Resultado del periodo	-85.049	-11.053
Más (menos) ingresos y egresos que no requieren uso de efectivo	1.998	1.791
Depreciación	-111	-13
Deterioro de valor	2.109	1.804
Cambios en el capital de trabajo:		
Deudores comerciales y cuentas por cobrar	-301	10.873
Gastos pagados por anticipado	-52	0
Licencias y software	-6	0
Acreedores comerciales y cuentas por pagar	121.085	46.382
Sueldos y salarios por pagar	-24	85
Impuestos, gravámenes y tasas	5	7
Otras cuentas por pagar de las actividades de operación	-1.221	1.750
Ingresos de actividades ordinarias no devengados	0	0
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	36.435	49.835
Flujo de efectivo por actividades de Inversión		
Propiedad planta y equipo, y propiedades de inversión	27	245
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	27	245
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Obligaciones Financieras	-1.748	-986
Otras cuentas por pagar no corrientes	8.325	-11.745
Obras y programas de beneficio social	-40.006	-34.209
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	-33.429	-46.940
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	3.033	3.140
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	5.199	2.059
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del Periodo	8.232	5.199


Gustavo Adolfo Silva Quintero
Director Administrativo Suplente


Martha Cecilia Rada Mesa
Contadora T.P. 37510-T


Armando Murillo Guzmán
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados S.A.S
T.P.14952-T

www.epsdelagente.com.co

Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente
Anexo Notas
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – EPS
A diciembre de 2024

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, fue reconocida legalmente mediante resolución 0419 del 13 de febrero de 1958 del Ministerio de Justicia, como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con el objeto de cumplir con las normas legales referentes al subsidio familiar y proteger a la familia del trabajador, velando por su bienestar económico y social. Igualmente, **la Superintendencia Nacional de Salud autorizó su funcionamiento como E.P.S., mediante resolución 0177 del 22 de marzo de 1995, cumpliendo con las normas impartidas en salud por la Ley 100 de 1993.**

Nota 1. Efectivo y Equivalente al Efectivo

Efectivo y Equivalente al Efectivo	Vr.2024	Vr.2023
Cajas y Bancos (1)	8.232	4.836
Cuentas de ahorro efectivo de uso restringido (2)	0	363
Total Efectivo y Equivalente al Efectivo	8.232	5.199

- 1) Representa el saldo de las cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos de salud con los cuales realiza el pago a beneficiarios del sistema, proveedores y acreedores, por prestaciones económicas, prestación de servicios a los afiliados y pagos administrativos.

En año 2024 la EPS conservó en las cuentas bancarias el dinero destinado al pago de los intereses de cesantías de sus colaboradores y los recursos para el pago de la contribución a la Superintendencia Nacional de Salud que se realiza en el mes de julio de año siguiente.

- 2) El saldo de las cuentas bancarias recaudadores del sistema (cotizaciones PILA), en las cuales se encontraba el valor pendiente de aportes SGP, fue transferido al ADRES, de acuerdo con la Resolución 253 de febrero del 2023 y la circular 0010 del 2023 la cual estipula el cronograma para la devolución.

Nota 2. Cuentas por Cobrar

Cuentas por Cobrar	Vr 2024	Vr 2023
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC comité técnico científico	25.641	26.630
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC MIPRES	12.890	9.610
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC fallos Tutela	7.832	8.241
Licencias de maternidad	439	339
Cuentas pendientes por radicar	29.837	41.366
Deudores varios	23.578	15.871
Anticipos a proveedores	7.591	5.225
Otras cuentas por cobrar	226	451
Cuentas por cobrar Adres recobros no UPC comité técnico científico ni presupuesto máximo-fallos de tutela	83	83
Deterioro Cuentas por cobrar	-18.452	-16.343
Total Cuentas por Cobrar	89.665	91.473

Las cuentas por cobrar al ADRES representan el 52% del valor total de los deudores para el año 2024 y corresponden a las solicitudes presentadas a esta Entidad con el fin de obtener el recobro por el pago realizado por parte de la EPS a las Instituciones prestadoras de salud por la prestación de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC anteriores a la entrada en vigor de la Resolución 205/2020, la cual dio apertura a la asignación de un recurso por servicios y tecnologías NO UPC a través de un mecanismo denominado Presupuestos Máximos. En el saldo de estas cuentas se encuentra descontado el giro previo.

Otras cuentas por cobrar

En este grupo se presentan las cuentas por cobrar por los saldos a cargo de las aseguradoras por concepto de atenciones por riesgo laboral; Se discrimina también el saldo de las cuentas por cobrar a los usuarios afiliados al Plan de Atención Complementario.

Cuentas pendientes por radicar

Corresponde a los ajustes realizados por concepto de los valores de la cartera recobro NO PBS que se encuentran dentro del acuerdo de punto final del Ministerio de Salud.

Deudores varios

En este rubro se incluyen las cuentas por cobrar por los servicios prestados por la EPS a las instituciones prestadoras de salud y a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, las cuales se manejan con cargo entre empresas.

Anticipos a proveedores

Esta partida se reconoce cuando se presentan pagos por bienes o servicios que se hayan realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o servicios, sobre los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Comprenden principalmente las partidas pagadas anticipadamente a instituciones prestadoras de salud por fuera de nuestra red contratada para garantizar el acceso a la prestación de servicios a nuestros usuarios.

Adicionalmente contiene los pagos anticipados a proveedores administrativos para la prestación de sus servicios.

Deterioro cuentas por cobrar

El cálculo de la estimación por deterioro para las cuentas incobrables se ha determinado con base en el análisis de vencimientos y su dificultad de recuperación, en armonía con el sector de las Cajas de Compensación Familiar y del Sistema General de Seguridad Social en salud (circulares 012 de 2010 y 013 de 2011). Cartera que medie proceso jurídico edad de mora mayor a 360 días, aplica Resolución 2093 / 23 de diciembre de 2010 Superintendencia de Salud - provisión general o individual decreto 187 de 1975.

Nota 3. Propiedad planta y equipo

Representa los valores invertidos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, necesarios para el buen funcionamiento del programa EPS. Se contabilizan al costo de adquisición, más el costo revaluado (para inmuebles), menos depreciación y menos deterioro.

Propiedad planta y equipo	Año 2024			Año 2023		
	Vr Adquisición	Depreciación	Vr Libros	Vr Adquisición	Depreciación	Vr Libros
Edificios	15.466	440	15.026	15.466	278	15.189
Terreno	1.337	0	1.337	1.337	0	1.337
Equipo de Oficina	1.494	164	1.330	1.484	140	1.344
Equipo de computo	826	680	146	1.218	1.073	145
Maquinaria y equipo, equipo médico	2.039	207	1.832	1.683	111	1.573
Total Propiedad Planta y Equipo	21.162	1.491	19.671	21.188	1.601	19.587

El método utilizado para su depreciación es el de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos así:

Descripción	Vida Útil
Edificios	Entre 35 y 100 años
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 20 años
Equipo de oficina	Entre 10 y 20 años
Flota y equipo de transporte	Entre 5 y 10 años
Equipos de cómputo y comunicaciones	Entre 2 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 5 y 10 años
Mejoras en propiedad ajena	Entre 1 año o la duración del contrato

Nota 4. Proveedores Acreedores y Otros:

Proveedores, Acreedores y Otros	Vr 2024	Vr 2023
Costos y gastos por pagar	190.273	70.274
Reservas técnicas (1)	22.086	22.589
Acreedores varios	13.525	12.320
Provisiones (2)	3.815	4.533
Impuestos, gravámenes y tasas	871	744
Cuentas por pagar Adres	183	424
Total Proveedores, acreedores y otros	230.753	110.884

Costos y gastos por pagar – Reserva conocida liquidada pendiente de pago

Los costos y gastos por pagar corresponden a los compromisos adquiridos con terceros para la adquisición de bienes y servicios de salud para nuestros usuarios, así como también, los gastos administrativos necesarios para la operación del aseguramiento en salud.

1. Reservas técnicas

Las reservas técnicas comprenden las obligaciones de los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como también los ocurridos, pero aún no conocidos que hacen parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general y los presupuestos máximos.

Reservas Técnicas	Vr. 2024	Vr. 2023
Provisión obligaciones conocidas no liquidadas	18.705	20.132
Provisión obligaciones pendientes no conocidas	3.381	2.457
Total Reservas Técnicas	22.086	22.589

2. Provisiones

Al cierre de 2024, los litigios y demandas quedaron registrados con los valores estimados por el área jurídica de acuerdo con las políticas de la Entidad; en provisión para costos y gastos se encuentran registrados los valores correspondientes a provisiones para gastos administrativos que a diciembre no se había facturado.

Provisiones	Vr. Año 2024	Vr. Año 2023
Para costos y gastos	3.338	4.096
Litigios y demandas	477	437
Total Provisiones	3.815	4.533

Acreeedores varios e Impuestos, gravámenes y tasas

Registra los descuentos efectuados por la entidad a los diferentes proveedores por concepto de retención en la fuente, industria y comercio y el saldo del IVA por pagar, los cuales son cancelados en los periodos correspondientes, retenciones y aportes de nómina giros y abonos pendiente de aplicar

Cuentas por pagar ADRES

Corresponde a valores por transferir a la ADRES por concepto de cotizaciones no compensadas en el período (decreto 4023 de 2011), los cuales son gestionados al mes siguiente, según la operación de la compensación, y rendimientos por distribuir de las cuentas maestras.

Nota 5. Obligaciones Financieras

Se encuentra registrado el valor de los créditos otorgados por las entidades financieras a corto y largo plazo para la financiación de servicios de salud, en razón a que por la dinámica del sector los Ingresos recibidos por UPC y presupuestos máximos son insuficientes para sustentar el costo de los servicios de Salud.

Los valores de las obligaciones financieras se encuentran a valores razonables, las cuales se adquirieron con entidades financieras y las tasas se encuentran sobre el promedio del mercado, el crédito del banco Scotiabank Colpatria tiene una renovación semestral por lo tanto no se observa una variación de un año a otro, en cuanto al banco Sudameris presenta variación por los pagos realizados durante el periodo.

Obligaciones Financieras	Vr. 2024	Vr. 2023
Obligaciones financieras largo plazo (Banco Sudameris)	11.246	12.994
Obligaciones financieras corto plazo (Banco Scotiabank Colpatría)	8.000	8.000
Total obligaciones financieras	19.246	20.994

Nota 6. Beneficios a empleados

Corresponde a los valores pendientes por trasladar a los fondos de cesantías, intereses de cesantías de acuerdo con lo determinado por la Ley 50 de 1990, las vacaciones pendientes por pagar y el saldo de otras obligaciones extralegales que la entidad otorga a sus empleados.

Beneficio a Empleados	Vr. 2024	Vr. 2023
Cesantías consolidadas	536	494
Vacaciones consolidadas	69	80
Otras prestaciones	5	58
Intereses a las cesantías	5	7
Total Beneficios a Empleados	615	639

Nota 7. Acreedores de salud no corrientes y otros pasivos

- Acreedores de salud no corrientes se encuentran registradas las cuentas por pagar mayores a 360 días:

Proveedor	Nombre	2024	2023
800065396	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A	68	7.357
890307200	CLINICA IMBANACO S.A.S.	32.385	19.350
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	13.700	935
Total Proveedores-Acreedores y otros no corrientes		46.153	27.642

- ☒ Otros pasivos corresponden al convenio de colaboración empresarial a riesgo compartido entre la Corporación y las empresas Progresión S.A., Cartera Colectiva Global Securities S.A, con el objetivo de generar un apalancamiento financiero y así ejecutar el plan estratégico para el desarrollo del programa de aseguramiento como Entidad promotora de Salud.

En el periodo 2024 se presenta una variación de \$10.186 millones por los pagos efectuados al crédito con Progresión S.A.

Nota 8. Patrimonio

El capital asignado al programa de EPS forma parte del patrimonio de la Corporación el cual se encuentra registrado en obras y programas de beneficio social (capital social). Adicionalmente, para la Superintendencia de Salud el patrimonio de la Corporación respalda la operación del programa EPS de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 Decreto 780 de 2016.

Los efectos por convergencia a la NIIF son los ajustes surgidos de aplicar las Normas de Información Financiera para Pymes en el estado de situación financiera de apertura, frente al sistema contable anterior, de acuerdo a la ley 1314 de 2009 y los Decretos 3022 de 2013, 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018. Disminuye el capital social efecto de las pérdidas de los años 2022, 2023 y 2024.

El Patrimonio presenta una variación neta de \$125.056 millones de las cuales \$85.049 millones corresponde a la variación de la pérdida del ejercicio corriente y el efecto de la conciliación realizada con diferentes prestadores de servicios de salud por concepto de glosas pendientes de aclarar y facturación no radicada por los prestadores..

Patrimonio	Vr. 2024	Vr. 2023
Capital Social	-85.707	-34.648
Efecto por convergencia	-20.182	-20.182
Déficit del ejercicio	-85.049	-11.053
Total Patrimonio	-190.938	-65.883

Nota 9. Ingresos por servicios de Salud

Ingresos por Servicios de Salud	Vr 2024	Vr 2023
UPC Contributivo	542.196	487.302
Presupuestos Máximos	25.662	27.104
Recobros por Tutelas, ATEP y Otros Ingresos	586	2.847
Primas Plan Complementario	12.186	11.607
Incapacidades	13.062	11.857
Ley 1929 de 2018	0	4.237
Por Siniestralidad alto costo	4.069	5.447
Actividades Promoción y Prevención	5.045	5.248
Copagos	7.887	7.445
Cuotas Moderadoras	9.248	5.858
Total Ingresos por Servicios Salud	619.941	568.952

Los ingresos UPC se registran tomando como base las declaraciones de giro y compensación presentadas a la ADRES, de acuerdo con los requisitos anotados en el Decreto 4023 2011, igualmente los ingresos UPC del régimen subsidiado que se efectúan tomando como base la liquidación mensual de afiliados.

A partir del 1 de marzo de 2020, entraron en funcionamiento los Presupuestos Máximos de que trata el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, figura a través de la cual se asigna un presupuesto anual a las EPS del régimen contributivo y subsidiado con el que estas entidades deben realizar la gestión y garantizar la prestación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC a sus afiliados.

Se registran los recobros por prestaciones no incluidas en el plan obligatorio de salud antes del 1 de marzo de 2020.

Las primas PAS (Plan Adicional de Salud) corresponden a las cuotas que deben cancelar los usuarios afiliados a este plan.

Los recursos de la Ley 1929 de 2018, son los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6º de la Ley 1636 de 2013 que faculta a las Cajas de Compensación Familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS aplicada hasta junio del 2023.

Los ingresos por siniestralidad fueron establecidos mediante los Decreto 3511 del 2009 y Decreto 1370 del 2016 para la gestión y tratamiento de las enfermedades de alto costo.

Nota 10. Costos

En este rubro se encuentran todos los costos incurridos en el reconocimiento de la prestación del servicio, prestaciones económicas, pagos efectuados por concepto de honorarios médicos, servicios clínicos y hospitalarios, así como los medicamentos y materiales médico-quirúrgicos, necesarios para la atención de los afiliados tanto en la sede como en las instituciones adscritas, como también el efecto de la variación de las reservas técnicas conocidas y no conocidas de cada periodo.

Costos	Vr 2024	Vr 2023
Costos por prestación de servicios	654.500	531.934

Nota 11. Gastos de personal, Administración y funcionamiento

Corresponde a los egresos por gastos de personal y de administración incurridos para la prestación de servicios de salud.

Gastos de Personal, Administración y Funcionamiento	Vr. 2024	Vr. 2023
Gastos de administración y funcionamiento	43.317	40.491
Gastos de personal	1.239	1.607
Total Gastos	44.556	42.099

Gastos de ventas

Representa los gastos de nómina y gastos generales utilizados directamente para la comercialización de la Entidad Promotora de Salud.

Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

Opinión

He auditado los estados financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

Fundamento de la opinión

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafos de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos tratados en los Estados Financieros:

1. Tal como se menciona en la nota 5 de los estados financieros, existe una controversia contractual entre el FONDO ADAPTACIÓN y COMFENALCO VALLE DELAGENTE relativa al presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato 081 de 2012. Durante el año 2024 se realizaron acuerdos conciliatorios parciales ya aprobadas por el Tribunal Administrativo del Atlántico, donde se han logrado disminuir las pretensiones por parte del Fondo de Adaptación quedando valoradas en \$277.536 millones. Se continúan desarrollando mesas de trabajo en aras de consolidar las conciliaciones parciales que sean necesarias.

2. Tal como se menciona en la nota 9 de los estados financieros, Comfenalco Valle Delagente posee inversiones permanentes en La Nueva EPS cuyo saldo asciende a \$39.235 millones. Llamamos la atención en razón a que La Nueva EPS desde abril de 2024, se encuentra bajo intervención administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que esta situación debe ser monitoreada permanentemente por la Administración.

3. De acuerdo con la nota 2.4 de los estados financieros el programa de la EPS debe continuar siendo evaluado con respecto a la incertidumbre como unidad de negocio en marcha de la Corporación en razón a lo siguiente:

3.1 Los pasivos totales del programa de la EPS ascienden a \$308.564 millones, superando ampliamente los activos, que se encuentran en \$117.626 millones. Adicionalmente, el índice de liquidez corriente es de 0,41 y el coeficiente de deuda sobre activos es de 2,62, lo que pone en evidencia una alta dependencia del endeudamiento y una insuficiencia para cubrir las obligaciones corrientes, comprometiendo la continuidad operativa del programa.

3.2 El valor total de la cartera del programa de la EPS es de \$108.118 millones, la cual una vez descontado el deterioro por \$ -18.453 millones equivalente al 17,1%, queda con un saldo contable de \$89.665 millones. Resaltamos que el 83% de la cartera mayor a 360 días está constituida por las cuentas por cobrar a la ADRES por un valor de \$72.930 millones. Es crucial destacar que esta es una cartera de difícil cobro, ya que su pago definitivo depende de rigurosos y complejos procedimientos de auditoría, lo que limita a la entidad en la obtención de recursos a corto plazo requeridos para el pago de servicios ya efectivamente prestados a sus afiliados.

3.3 El patrimonio del programa de la EPS presenta saldo negativo cuyo saldo asciende a \$-190.939 millones. Esta situación del patrimonio negativo se ha presentado durante los últimos cuatro años lo que podría afectar la continuidad del programa EPS .

3.4 El valor de las cuentas comerciales por pagar del programa de la EPS es de \$236.591 millones. Este valor se encuentra en proceso de conciliación con el fin de depurar los saldos que integrarán las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras del servicio de salud.

3.5 De acuerdo a las condiciones de habilitación financiera y de solvencia de qué trata el Decreto 780 de 2016, el programa de la EPS no da cumplimiento a los indicadores Financieros y de Solvencia, con relación al capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversiones de las reservas técnicas. Estas últimas presenta n un déficit en el indicador de \$ 237.873 millones.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y la contadora de la Corporación.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la Dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con

condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- ☒ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Corporación no continúe como una empresa en marcha.
- ☒ Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.
- ☒ Comunicué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- ☒ También proporcioné a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Dirección y responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que la contabilidad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, durante el año 2024, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

Verifiqué el cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, al igual que el cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT junto con procedimiento de gestión de recursos financieros para la prestación de servicios de salud y reconocimiento de pagos. Además evidenciamos la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 26 de febrero de 2025.

OTRAS CUESTIONES

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la Corporación y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados SAS
T.P. 14.952 -T
Av. 4 Nte. No 7N -46 Piso 3 Local 335
Cali -Colombia

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2025

A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 me es requerido informar a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Corporación.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en las normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Corporación.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoría efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Corporación, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección y otro personal de la Corporación, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015, hoy DUR 2420 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Corporación, sobre lo adecuado del sistema de control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Corporación, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia

con fuentes externas en relación con temas legales.

- ☒ Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- ☒ Comprensión sobre cómo la Corporación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- ☒ Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- ☒ Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- ☒ Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- ☒ Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- ☒ Reuniones con la Dirección y los responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.

- c. La Dirección dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2024 , que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables . Al 31 de diciembre de 2024 , la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema .
- e. Para el año 2024 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio. La EPS tiene implementado el procedimiento de gestión de recursos financieros para la prestación de servicios de salud y reconocimiento de pagos .

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2024 , se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo anterior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.

- h. Evidenciamos el cumplimiento con la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005 -5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).
- i. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito para conocimiento del Representante Legal de la Corporación y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con las buenas prácticas incluidas en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al control interno.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN
Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados SAS
T.P. 14.952 -T
Av. 4 Nte. No 7N -46 Piso 3 Local 335
Cali -Colombia

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2025